

REPUBLICA ARGENTINA

**Ministerio de Desarrollo Social
y Medio Ambiente**

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
y Política Ambiental**

El Informe Nacional para Rio+10

REUNION PUNTOS FOCALES NACIONALES

NUEVA YORK

12 y 13 DE FEBRERO DE 2002

Preparación de los Informes Nacionales a la CDS

- Lecciones aprendidas -

a. Rol del Punto Focal Nacional

A partir del año 2000 el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, es el responsable de fijar la política ambiental nacional. La Ley N^a 25.233 y el Decreto N^a 20/99, determinan su ámbito de competencia en materia ambiental, recayendo sobre éste la mayoría de los temas ambientales y de desarrollo sustentable, respecto del resto de los órganos de la Administración Pública Nacional. Como resultado de las competencias que le fueron asignadas por las normas mencionadas, gran parte de las áreas temáticas contenidas en los Capítulos de la Agenda 21, son de incumbencia directa de la Secretaría.

Con anterioridad, a través de la extinta Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, se configuraba un cuadro de competencias similar respecto de los capítulos de la Agenda 21, debiendo sumarse a ellas las correspondientes a las áreas naturales protegidas

y algunas materias referentes a los recursos hídricos, las cuales hoy son competencia de otras áreas de gobierno.

Los Informes Anuales elaborados por la República Argentina, desde 1993 a la fecha para ayudar a la CDS a supervisar los progresos que el país ha logrado en la implementación de la Agenda 21, son coordinados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, con el aporte informativo de las áreas del gobierno nacional competentes en los capítulos de la Agenda, y de los Estados provinciales. Su presentación la realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

En virtud de la estructura federal de gobierno, existen 23 Estados provinciales que, a través de sus organismos ambientales, tienen un papel fundamental en la implementación de la Agenda 21. En razón de ello, el Punto Focal Nacional articula y coordina con las provincias, a través del Consejo Federal del Medio Ambiente (instancia institucional creada en 1990 a cargo de implementar la coordinación con los dos niveles de gobierno).

b. La coordinación interinstitucional en la preparación del Informe Nacional

En 1999, por Decreto N° 767, se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable (CONADESU), éste de acuerdo con las competencias asignadas, es el principal referente para la coordinación interinstitucional de la política ambiental y de desarrollo sustentable en el nivel nacional, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental. Sin embargo, al no reglamentarse su funcionamiento, nunca fue convocado, a

ello debe agregarse que las funciones asignadas y los organismos en él representados son insuficientes, resultando también muy difícil su plena implementación. Estas, entre otras causas, han dado lugar a que se proceda a su modificación, mediante un proyecto de decreto presentado por el organismo ambiental al Poder Ejecutivo Nacional, el cual prevé una base mas amplia de representación y participación de los sectores involucrados en la sustentabilidad del desarrollo. Otra modificación sustantiva que introduce el proyecto, es lo referente a la instancia de consulta obligatoria al Consejo, en forma previa a la definición de la política ambiental nacional. De ser aprobado, quedará formalmente expedita la vía formal para la coordinación interinstitucional por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, lo cual facilitará la implementación del desarrollo sustentable. Debe agregarse que al preverse una asignación presupuestaria para su funcionamiento, ello también puede aportar mayores posibilidades para la preparación de los Informes Anuales a la CDS y al secretariado de las convenciones.

c. Como se ha reconciliado el país en relación con los informes requeridos por los distintos organismos del sistema de Naciones Unidas, incluyendo los informes obligatorios a las convenciones

En general, la República Argentina ha elevado en tiempo y forma los informes al secretariado de las convenciones y los informes anuales a la CDS, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto. Ello ha sido posible, porque la mayoría de la información sustantiva se encuentra concentrada en el organismo ambiental nacional, que es el que asume, como Punto Focal, la responsabilidad primaria de su elaboración. En la medida que se mantenga la continuidad institucional del Punto Focal

Nacional, en cabeza del organismo que reúne la mayoría de las competencias ambientales y, considerando la experiencia acumulada y las lecciones aprendidas en estos últimos ocho años, es posible seguir perfeccionando dichos informes.

A lo señalado deben sumarse las facilidades que aportan las directrices previstas para la elaboración de los informes anuales, los perfiles de país aportados por la CDS y la disponibilidad y desarrollo de medios electrónicos como es el caso de la website de la CDS, de la ONU y la del organismo ambiental nacional. Este cuenta con un Sistema de Información Ambiental Nacional, con sus correspondientes nodos provinciales, lo que le permitiría a la CDS efectuar links a la página del país y actualizar en forma permanente la información disponibilizada en la misma.

d. Capacidad y recursos para la preparación de los Informes Nacionales

Desde 1993 a la fecha, la República Argentina, viene sumando experiencia en la preparación de los Informes Nacionales a la CDS, como así también en relación con los informes al secretariado de las convenciones.

Se ha logrado fortalecer la capacidad institucional en el nivel nacional la cual esta centrada fundamentalmente en los recursos humanos disponibles.

En relación con los recursos financieros, en la actualidad, no existen partidas presupuestarias asignadas específicamente para la elaboración de los informes nacionales

En relación con las capacidades de las provincias (principales actoras en la implementación de la Agenda 21), un número considerable de ellas requieren de fortalecimiento de capacidades, lo cual facilitaría el aporte para la preparación de los Informes Nacionales. En años anteriores, mediante el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, se lograron algunos avances al respecto. En la actualidad la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental cuenta, en base a la experiencia adquirida, con los recursos humanos necesarios para prestar asistencia a las provincias, pero carece de los recursos financieros para llevar a cabo dicho fortalecimiento.

e. Otros temas incluyendo dificultades y obstáculos encontrados en los Informes Nacionales

Dificultades:

Debe señalarse que por la propia dinámica que implica la gestión estatal, dada la diversidad de áreas competentes involucradas en el suministro de la información, en particular, cuando se elaboran los Informes Anuales que implican temas sectoriales e intersectoriales y aportes de un determinado sector económico, resulta muy complejo cumplir en tiempo y forma con su presentación, dado que el Punto Focal, se encuentra supeditado a que otras áreas del gobierno nacional y provinciales le suministren la información en forma oportuna.

Sugerencias para resolverlas:

Se propicia explorar posibilidades de implementar la elaboración de los Informes Nacionales a la CDS en forma bianual.

Dificultades:

El país no cuenta todavía con indicadores de desarrollo sustentable acordados a nivel interno, lo cual dificulta la medición de los resultados alcanzados en la implementación de la Agenda 21, sobre todo por el carácter federal de organización del gobierno (Nación, Provincias y municipios).

Las directrices para la elaboración de los Informes a la CDS y las del secretariado de las convenciones, al no partir de una metodología común, genera duplicación de tareas y de información. En el mismo sentido, deben señalarse las dificultades que de ello se derivan para la compilación de la información y su evaluación.

Sugerencias para resolverlas:

Se recomienda explorar las posibilidades de avanzar en un formato común para la elaboración de los informes nacionales al secretariado de las convenciones, para el caso de aquellas convenciones susceptibles de ser agrupadas por áreas de especialización, lo cual aportaría mayor eficiencia en términos de recursos humanos y económicos para los países.

Desarrollar una matriz sobre la base de indicadores de desarrollo sustentable acordados para la región, que permita a la CDS medir el grado de implementación de la Agenda 21, previa consulta a los países.

Cuando se prevean los temas sectoriales y los intersectoriales, para las directrices del 2003/2007, se recomienda que los temas sean los priorizados por los países y traducidos en los Informes Nacionales para Río+10, mas allá de que se mantengan las áreas temáticas previstas en los capítulos de la Agenda 21.

Dificultades:

Las directrices o pautas, no siempre están disponibles vía Internet en una fecha apropiada de modo de tener mas tiempo para su preparación y en el idioma correspondiente a la versión en español.

Sugerencias para resolverlas:

Sería muy conducente que las directrices y la metodología para la elaboración de los informes nacionales fueran puestas a disposición de los países en forma oportuna, de lo contrario uno de los objetivos de la presentación voluntaria de los informes nacionales, que es servir de insumo a los documentos de fondo de la CDS y al secretariado de las convenciones, se verá desvirtuado porque éstos llegan tarde.

Se recomienda explorar posibilidades de fortalecer financieramente a los Punto Focales y de que éstos se mantengan en cabeza de los organismos que reúnen las mayores competencias ambientales, facilitando así la continuidad institucional en beneficio de los Informes Anuales a la CDS y al secretariado de las convenciones.

Observación general sobre el proceso preparatorio a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable:

Este resulta confuso debido, entre otras causas, a la duplicidad de ámbitos en que el proceso se desarrolla, los cuales no pueden estar debidamente representados por los países, en razón de las restricciones presupuestarias existentes en muchos de ellos.

Faltan mecanismos idóneos y articulados dentro del Sistema de Naciones Unidas que permitan ordenar la información aportada por los países y evaluarla sobre la base de metodologías comunes y acordadas dentro del Sistema.